



## Cómo protegerse de la ciberextorsión

En relación a las últimas noticias sobre casos de ciberextorsión a grandes empresas, desde Escura planteamos la presente circular a fin de conocer qué es la ciberextorsión, cómo protegerse de ella y qué realizar en caso de producirse:

### ¿Qué es la Ciberextorsión?

La Ciberextorsión es la conducta por la que se obliga a una persona, mediante el uso de la violencia o intimidación, aplicada a través de los medios informáticos, de manera que se consiga que la víctima realice un acto en perjuicio propio o ajeno, normalmente de carácter económico, tramitado a través de la web. El infractor y la víctima no tienen contacto directo más allá del realizado por las redes.

Entre las conductas más comunes de ciberextorsión se encuentra:

- Bloqueo del ordenador personal bajo petición de rescate económico
- Secuestro de acceso a teléfonos móviles
- Bloqueo de cuentas personales en diferentes redes sociales,
- Amenazas de publicación de información obtenida de la víctima
- Envío de comunicados solicitando información personal bajo amenazas

### ¿Qué hay que hacer en caso de ser víctima de Ciberextorsión?

- 1.- Denunciar a los especialistas a fin de que localicen al ciberextorsionador.
- 2.- Registrar la incidencia y gestionarla: "Parte del ataque".
- 3.- Informar a la agencia de seguridad: 72h desde que se produce la brecha, si se han "secuestrado" datos personales de clientes.
- 4.- Informar a los afectados por la brecha de seguridad.
- 5.- Realizar Informe pericial para determinar para conocer cómo se ha producido y hasta dónde ha llegado el daño.

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Bufete Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Bufete Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

**¿Qué consecuencias puede tener una Ciberextorsión?**

- 1.- Reclamación por parte de posibles terceros afectados por el ataque.
- 2.- Sanciones administrativas por parte de la agencia de seguridad.
- 3.- Estafas en transferencias de fondos (robos contraseñas y claves usadas para transferencias bancarias).
- 4.- Gastos de peritaje, y de reparación de equipos dañados.
- 5.- Mala imagen de nuestra empresa.
- 6.- Pérdida en la facturación de la empresa.

Todas estas consecuencias, tienen un alto coste económico, difícil de soportar por parte de la mayoría de las empresas.

Por ello, desde **Escura**, recomendamos seguir una serie de prevenciones, a fin de evitar un posible Ciberataque, y si no lo podemos evitar, tener los recursos suficientes para que cause el menor impacto posible:

- Analizar organización y valorar riesgos y aplicar las medidas más efectivas para la seguridad cibernética de la empresa.
- Contratar una empresa especializada, para que realice dicho control.
- Analizar qué datos tratamos, y tomar las medidas de seguridad concretas.
- Realizar copias de seguridad periódicas para evitar pérdida de datos o paralización. empresa en caso violación de la seguridad.
- Tener un antivirus profesional.
- Cambiar regularmente las contraseñas.
- Controlar entradas y salidas tanto de los trabajadores como de personas ajenas a la empresa.
- Actualizar sistemas operativos y programas utilizados
- Tener planes de contingencia: programa de actuación en caso de ataque.
- Planes de formación con empresas profesionales para enseñar a los trabajadores las medidas a adoptar en caso de crisis.
- Contratar un ciberseguro.

Escura participó en la jornada sobre ciberextorsión organizada por la [APD](#). Puede ver el vídeo de la jornada en el siguiente enlace:

<https://youtu.be/NBbZQ6QYSOs>



---

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>

---



Las circulares de **Bufete Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Bufete Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.